



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 051-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 230-2025-GRA/PEIMS-OA del 27 de marzo del 2024 e Informe N° 177-2025-GRA-PEIMS-OA/ULS del 26 de marzo del 2025 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Alimentos Balanceados para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 177-2025-GRA-PEIMS-OA-ULS del 26 de marzo del 2025 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Alimentos Balanceados para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Alimentos Balanceados para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Jesús Guillen Pinto	29427073	Centro de Reconversión Agroganadera
2	Primer Miembro	Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios
3	Segundo Miembro	Wilber Mamani Villasante	80044587	Sub gerente de Desarrollo y Competitividad Empresarial

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	José Emilio Sosa Luna	42005625	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
2	Primer Miembro Suplente	José Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
3	Segundo Miembro Suplente	Ernesto Valdivia Escobedo	40875033	Centro Viviero Vitivinícola

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigüas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGÜAS
AUTODEMA

Ing. ~~Duberly~~ Omar Otañu García
Gerente Ejecutivo

DOC. 8096884
EXP. 4906990